

TRIBUNAL DE CUENTAS

Informe de Auditoría Anual N° 5

Informe de Auditoría de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2016 del "Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión" financiado parcialmente por el Convenio de Préstamo BID N° AR-L 1074 Operación N° 2210/OC-AR, celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Provincia de Buenos Aires el 30 de junio de 2010.

El Prestatario del Programa es la Provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Finanzas (SSF) dependiente del Ministerio de Economía. El Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Seguridad (MS) a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), unidad que por imperio del Decreto 10/16 depende de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación.

El objetivo general del Programa es contribuir a la disminución de los niveles de delitos, violencia e inseguridad en la Provincia de Buenos Aires mediante el mejoramiento de la capacidad del Ministerio de Seguridad (MS), el fortalecimiento de la participación comunitaria y la implantación de programas de prevención que promueven factores de protección en comunidades, familias e individuos. Los objetivos específicos del Programa son los siguientes: 1) desarrollar capacidades del MS para el diseño y desarrollo de políticas de prevención del delito y la violencia, promoviendo la participación comunitaria; 2) reducción en los niveles de delitos previsibles, robos y lesiones; 3) incremento en la percepción de seguridad en las comunidades; y 4) reducción de lesiones relacionadas con violencia doméstica, abuso sexual y violencia juvenil.

El Programa consta de los siguientes seis (6) componentes: 1) Desarrollo de la Capacidad Institucional del MS; 2) Fortalecimiento de Mecanismo de Participación Ciudadana; 3) Mejoramiento de los Servicios de Atención a la Violencia de Género y de los Programas de Prevención de la Violencia; 4) Administración; 5) Auditoría y Evaluaciones; y 6) Imprevistos.

El costo total previsto para el programa es de U\$S 36.600.000, de los cuales U\$S 25.000.000,00 serán financiados por el BID y U\$S 11.600.000,00 con fondos de contrapartida local, conforme resultara autorizado el endeudamiento mediante Ley N° 13.929 de fecha 23 de diciembre de 2008.

INFORME DE AUDITORIA	
“PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN”	
MINISTERIO DE SEGURIDAD	
CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° AR-L1074 – OPERACIÓN N° 2210/OC-AR	
EJERCICIO 2016	
1 – ESTADOS FINANCIEROS BASICOS	1
1.1 – Estado de Inversiones Acumuladas	
(Expresado en U\$S)	2
1.2 – Estado de Flujo de Efectivo del Proyecto	
(Expresado en U\$S)	3
1.3 – Notas a los Estados Financieros del Programa	4/8
1.4 – Dictamen	9/13
2 – INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO CONTABLE	14
2.1 – Dictamen	15/20
3 – INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	21
3.1 – Dictamen	22/28
4 – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA REALIZADOS	29
4.1 – Resumen de los Procedimientos de Auditoria ejecutados	30/32

1 – ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

ESTADO DE INVERSIONES

Ejercicio Financiero N° 5 (CINCO), correspondientes al periodo de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de 2016

Nro. (*)	Categoría de Inversión	Presupuesto Original		Presupuesto Vigente		Inversiones Acumuladas al cierre del Ej. Anterior		Inversiones del Ejercicio		TOTAL ACUMULADO AL CIERRE DEL EJERCICIO		% DE AVANCE (***)	SALDO DISPONIBLE	
		BID (1)	Aporte Local (e)	BID (2)	Aporte Local (b)	BID (3)	Aporte Local (c)	BID (4)	Aporte (d)	BID (5+3+4)	Aporte Local (e+c+d)		BID (2-5)	Aporte Local (b-e)
1.2210	Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusion	25.000.000,00	11.600.000,00	25.000.000,00	11.600.000,00	7.161.624,46	5.581.396,84	2.026.713,61	800.478,72	9.188.338,06	6.381.875,56	42,54%	15.811.661,94	5.218.124,44
1.2210.1	Capacidad Institucional	14.520.000,00	8.830.000,00	23.312.937,00	10.554.879,00	6.519.018,18	5.496.815,68	2.009.028,30	762.534,24	8.528.046,48	6.259.349,92	43,66%	14.764.890,52	4.235.528,08
1.2210.1.1	Sistema de Información Integrado	1.900.000,00	0,00	2.624.266,70	0,00	41.079,70	8.090,25	0,00	0,00	41.079,70	8.090,25	1,87%	2.583.187,00	-8.090,25
1.2210.1.1.1	Equipamiento y Software	1.196.000,00	0,00	1.920.266,70	0,00	41.079,70	8.090,25	0,00	0,00	41.079,70	8.090,25	2,56%	1.879.187,00	-8.090,25
1.2210.1.1.2	Asistencia Técnica y Capacitación	463.000,00	0,00	463.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	463.000,00	0,00
1.2210.1.1.3	Obras de Adaptación de Dependencias	241.000,00	0,00	241.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	241.000,00	0,00
1.2210.1.2	Encuestas de Victimización, actitudes, comportamientos y cohesión social	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	250.000,00	0,00
1.2210.1.3	Sistema de Atención de Emergencias	12.370.000,00	8.830.000,00	20.438.670,30	10.554.879,00	6.477.938,48	5.488.725,43	2.009.028,30	762.534,24	8.486.966,78	6.251.259,67	47,55%	11.951.703,52	4.303.619,33
1.2210.1.3.1	Contratación de Sistema Llave en Mano	12.210.000,00	8.830.000,00	14.242.000,00	10.554.879,00	5.162.290,76	5.488.725,43	0,00	0,00	5.162.290,76	5.488.725,43	42,95%	9.079.709,24	5.066.153,57
1.2210.1.3.2	Asistencia Técnica y Capacitación	160.000,00	0,00	160.000,00	0,00	82.700,12	0,00	0,00	0,00	82.700,12	0,00	51,69%	77.299,88	0,00
1.2210.1.3.3	Centro de Atención Telefónica de Emergencias	0,00	0,00	0,00	0,00	1.232.947,60	0,00	2.009.028,30	762.534,24	3.241.975,90	762.534,24	1340,42%	-3.019.674,90	-686.084,24
1.2210.2	Fortalecimiento de Mecanismos de Participación Ciudadana	1.550.000,00	2.600.000,00	222.301,00	76.450,00	122.301,26	51.449,70	0,00	0,00	122.301,26	51.449,70	58,16%	99.999,74	25.000,30
1.2210.2.1	Fortalecimiento Instituciones Locales	1.550.000,00	2.600.000,00	222.301,00	76.450,00	122.301,26	51.449,70	0,00	0,00	122.301,26	51.449,70	58,16%	-122.301,26	-51.449,70
1.2210.2.1.1	Equipamiento y Software	254.000,00	334.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	222.301,00	76.450,00
1.2210.2.1.2	Asistencia Técnica y Capacitación	918.000,00	2.266.000,00	222.301,00	76.450,00	122.301,26	51.449,70	0,00	0,00	122.301,26	51.449,70	58,16%	-122.301,26	-51.449,70
1.2210.2.1.3	Campañas de Difusión y Promoción	378.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	672.834,00	839.203,82
1.2210.3	Violencia Género y Prevención	6.790.000,00	0,00	672.834,00	839.203,82	191.399,96	0,00	0,00	0,00	191.399,96	0,00	16,21%	150.467,10	839.203,82
1.2210.3.1	Prevención de la Violencia de Género	3.450.000,00	0,00	341.867,05	839.203,82	99.825,23	0,00	0,00	0,00	99.825,23	0,00	8,45%	-99.825,23	0,00
1.2210.3.1.1	Equipamiento y Software	936.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	341.867,05	839.203,82
1.2210.3.1.2	Asistencia y Capacitación	1.094.000,00	0,00	341.867,05	839.203,82	99.825,23	0,00	0,00	0,00	99.825,23	0,00	8,45%	-99.825,23	0,00
1.2210.3.1.3	Campañas de Difusión y Promoción	1.065.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
1.2210.3.1.4	Obras de Remodelación y Ampliación	335.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	330.966,95	0,00
1.2210.3.2	Programas de Prevención del Delito y la Violencia	3.340.000,00	0,00	330.966,95	0,00	91.574,72	0,00	0,00	0,00	91.574,72	0,00	27,67%	-91.574,72	0,00
1.2210.3.2.1	Equipamiento y Software (refacción)	115.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	330.966,95	0,00
1.2210.3.2.2	Asistencia Técnica y Capacitación	3.210.000,00	0,00	330.966,95	0,00	91.574,72	0,00	0,00	0,00	91.574,72	0,00	27,67%	-91.574,72	0,00
1.2210.3.2.3	Campañas de Difusión y Promoción	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	601.440,00	49.467,18
1.2210.4	Administración	1.250.000,00	170.000,00	601.440,00	49.467,18	311.477,75	33.131,46	35.112,62	20.517,17	346.590,37	53.648,63	202,73%	-229.163,37	26.351,37
1.2210.5	Auditoría y Evaluaciones	390.000,00	0,00	117.427,00	80.000,00	17.427,31	0,00	-17.427,31	17.427,31	0,00	17.427,31	23,85%	73.061,00	-17.427,31
1.2210.6	Imprevistos	500.000,00	0,00	73.061,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
TOTAL		25.000.000,00	11.600.000,00	25.000.000,00	11.600.000,00	7.161.624,46	5.581.396,84	2.026.713,61	800.478,72	9.188.338,06	6.381.875,56		15.811.661,94	5.218.124,44
TOTAL BID + A. LOCAL			36.600.000,00		36.600.000,00		12.743.021,29		2.827.192,33		15.570.213,62			21.029.786,38
PARI PASU		88,31%	31,69%	88,31%	31,69%	56,20%	43,80%	71,69%	28,31%	59,01%	40,99%		25,19%	24,81%
MONTO DEL FONDO ROTATORIO (no utilizado al Cierre del Ejercicio)														

Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretario de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

Lic. Pablo Mazzino
Coordinador Unidad Ejecutora
Seguridad Ciudadana e Inclusion
Ministerio de Seguridad

1.910/25



PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN

Préstamo B.I.D. N° 2210 OC - AR

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Ejercicio Financiero N° 5 (CINCO), correspondientes al período de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de 2016

	AÑO 2016				AÑO 2015			
	BID	LOCAL	OTROS	TOTAL	BID	LOCAL	OTROS	TOTAL
Efectivo Recibido								
Acumulado al comienzo del periodo	11.673.886,50	5.581.396,85		17.255.283,35	6.673.886,50	4.116.492,89		10.790.379,39
Durante el periodo								
• Desembolso/Anticipo, Reembolsos, Pagos Directos y	0,00	800.478,74		800.478,74	5.000.000,00	1.464.903,96		6.464.903,96
• Intereses ganados	0,00	0,00			0,00	0,00		
• Otros(*)	0,00	0,00			0,00	0,00		
Total Efectivo Recibido al Cierre de este periodo	11.673.886,50	6.381.875,59		18.055.762,09	11.673.886,50	5.581.396,85		17.255.283,35
Desembolsos Efectuados								
Acumulado al comienzo del periodo	7.775.236,70	5.581.396,84		13.356.633,54	5.889.784,65	4.116.492,88		10.006.277,53
Durante el periodo								
• Reintegros	1.652.766,61	800.478,73		2.453.245,34	1.885.452,05	1.464.903,96		3.350.356,01
• Pagos por Bienes y Servicios	0,00	0,00			0,00	0,00		
• Anticipo a TGP no cancelados	1.501.402,94	800.478,73		2.301.881,67	1.277.804,64	1.464.903,96		2.742.709,60
	151.363,67	0,00		151.363,67	607.647,41	0,00		607.647,41
Total Efectivo Desembolsado	9.428.003,31	6.381.875,57		15.809.878,88	7.775.236,70	5.581.396,84		13.356.633,54
Efectivo Disponible al final del periodo								
	2.245.883,19	0,02		2.245.883,21	3.898.649,80	0,01		3.898.649,81

Cr. Juan Carlos Petrosso
Secretario de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

Lic. Pablo Mazzino
Coordinador Unidad Ejecutora
Seguridad Ciudadana e Inclusión
Ministerio de Seguridad

1.2 – NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1 – ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y NATURALEZA DE OPERACIONES

La Provincia de Buenos Aires ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MILLONES (US\$ 25.000.000) para el Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión N° 2210 OC/AR. La Provincia se ha comprometido con US\$ 11,6 millones en fondos de contraparte.

Este Programa tiene como objetivo general contribuir a la disminución de los niveles de delitos, violencia e inseguridad en la Provincia de Buenos Aires mediante el mejoramiento de la capacidad del Ministerio de Seguridad ("MS"), el fortalecimiento de la participación comunitaria y la implantación de programas de prevención que promueven factores de protección en comunidades, familias e individuos.

Asimismo los objetivos específicos del Programa son los siguientes: (i) desarrollar capacidades del MS para el diseño y desarrollo de políticas de prevención del delito y la violencia, promoviendo la participación comunitaria; (ii) reducción en los niveles de delitos previsibles, robos y lesiones; (iii) incremento en la percepción de seguridad en las comunidades; y (iv) reducción de lesiones relacionadas con violencia doméstica, abuso sexual y violencia juvenil.

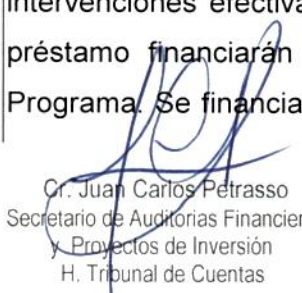
El Proyecto incluye tres componentes:

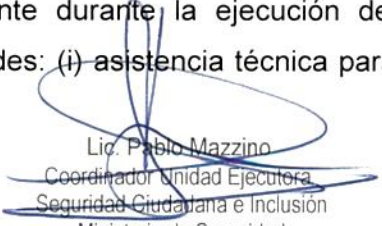
1. Desarrollo de la Capacidad Institucional del Ministerio de Seguridad

Este Componente fortalecerá la capacidad del MS para el diseño de políticas integrales y eficientes de seguridad ciudadana, mediante la recolección, procesamiento y análisis de información oportuna y confiable acerca de las características de la criminalidad en el país y una mejor atención a las emergencias.

2. Fortalecimiento de Mecanismos de Participación Ciudadana

Este Componente tiene como objetivo desarrollar la capacidad local mediante la descentralización de las actividades de prevención del MS, para analizar y proponer intervenciones efectivas, así como estimular la participación comunitaria. Los recursos del préstamo financiarán estas actividades en forma decreciente durante la ejecución del Programa. Se financiarán, entre otras, las siguientes actividades: (i) asistencia técnica para


Cr. Juan Carlos Petraso
Secretario de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas


Lic. Pablo Mazzino
Coordinador Unidad Ejecutora
Seguridad Ciudadana e Inclusión
Ministerio de Seguridad

apoyar la constitución y/o reconocimiento de Foros (promoción de foros, desarrollo de los sistemas de gestión e información, asistencia en la preparación de la documentación legal requerida, entre otros aspectos); (ii) equipos de computación y de transporte para llevar acabo las actividades descentralizadas del MS de apoyo a los Foros; (iii) campañas de difusión para mejorar la comunicación con la comunidad, entre los Foros y con la Subsecretaría de Participación Comunitaria del MS; y (iv) capacitación a los Foristas y a Organizaciones No Gubernamentales ("ONGs") en el desarrollo de diagnósticos locales y el establecimiento de prioridades en cuanto a la prevención del delito y la violencia. El desarrollo de los instrumentos de capacitación combinará enfoques analíticos con casos prácticos.

3. Mejoramiento de los Servicios de Atención a la Violencia de Género y de los Programas de Prevención de la Violencia

El objetivo de este Componente es optimizar los servicios de atención de la violencia intrafamiliar, procurando relaciones sociales equitativas y solidarias de género, así como la implantación de programas de prevención social y situacional de la violencia

NOTA 2 - NORMAS Y POLÍTICAS CONTABLES UTILIZADAS

- *BASE DE CONTABILIDAD EFECTIVO*

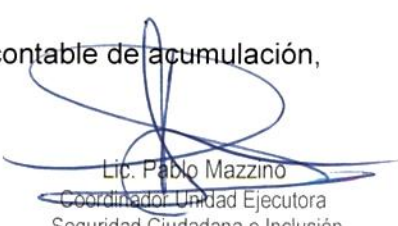
Los Estados Financieros han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos, cuando efectivamente representan erogaciones de dinero. Ésta práctica contable difiere de las NICSP, de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan.

- *BASE CONTABLE DE ACUMULACIÓN*

Los Estados Financieros han sido elaborados sobre la base contable de acumulación,



Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretario de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Pablo Mazzino
Coordinador Unidad Ejecutora
Seguridad Ciudadana e Inclusión
Ministerio de Seguridad

registrando las transacciones en el momento de su ocurrencia conforme lo define la NICSP
1. Por ello, las transacciones y otros hechos se han registrado en los libros contables y se reconocen en los Estados Financieros.

- **UNIDAD MONETARIA**

Los registros del programa son llevados en la moneda contable de la operación y en moneda local. Para el cálculo de la conversión de los fondos recibidos en la moneda de la operación a la moneda local, se utiliza la tasa de cambio acordada entre el Banco y el Organismo Ejecutor o Prestatario, en la fecha efectiva de la conversión.

NOTA 3 - EFECTIVO DISPONIBLE

El efectivo disponible al 31 de Diciembre, está depositado en las cuentas bancarias del Programa e incluye los ingresos generados por intereses.

Cuenta Bancaria	2016 USD
BANCO CUENTA ESPECIAL EN U\$S	2.245.883,22
BANCO CUENTA TRANSFERENCIAS EN \$	-
BANCO CUENTA CONTRAPARTE LOCAL \$	-
BANCO CONTRAPARTE LOCAL 52942	-
TOTAL	2.245.883,22

NOTA 4 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Se deja constancia que los procesos de adquisiciones de Bienes y Servicios, se realizaron de acuerdo a lo establecido en las Políticas GN-2349-9 y GN-2350-9.


Ct. Juan Carlos Petrasso
Secretario de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas


Lic. Pablo Mazzino
Coordinador Unidad Ejecutora
Seguridad Ciudadana e Inclusión
Ministerio de Seguridad

NOTA 5 - CONVERSIÓN A DÓLARES ESTADOUNIDENSES

El tipo de cambio utilizado para la expresión de los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de Diciembre de 2016 fue de \$ 15,79 según cotización del Banco de la Nación Argentina.-

NOTA 6 - COMPOSICIÓN DE LOS PAGOS PERIODO 2016

Durante el ejercicio 2016 se realizaron pagos de bienes, servicios y obras inherentes al préstamo de referencia por USD 2.026.713,61, cifra que se expone en el Estado de Inversiones del Ejercicio. No obstante lo anteriormente expuesto, en el Estado de Flujo de Efectivo del mismo ejercicio los pagos ascienden a USD 1.501.402,94, la diferencia se compone de la siguiente manera:

CATE	525.310,67
------	------------

Los USD 525.310,67 forman parte de los anticipos efectuados a TGP en 2015 y que no habían sido utilizados al 31-12-2015.



Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretario de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Pablo Mazzino
Coordinador Unidad Ejecutora
Seguridad Ciudadana e Inclusión
Ministerio de Seguridad

1.4 – INFORME DE AUDITORIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

**INFORME DE AUDITORIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
"PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN"**

MINISTERIO DE SEGURIDAD

**CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° AR-L1074 – OPERACIÓN N° 2210/OC-AR
(Ejercicio N° 5 finalizado el 31/12/16)**

Al Señor Cristián RITONDO
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar los Estados Financieros del Proyecto denominado "PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN", correspondiente al ejercicio N° 5 comprendido entre el 1/01/2016 y el 31/12/2016, detallados en el apartado 1 siguiente.

El Organismo Ejecutor del Proyecto es el Ministerio de Seguridad (MS) a través de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP).

El Proyecto es financiado por el Convenio de Préstamo BID N° AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

1. ESTADOS FINANCIEROS OBJETO DE AUDITORIA

- 1.1. Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2016, expresado en U\$S.
- 1.2. Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2016, expresado en U\$S.
- 1.3. Notas 1 a 6 a los Estados Financieros del Programa al 31 de diciembre de 2016.

Los mencionados Estados Financieros constituyen información preparada y emitida por el Organismo Ejecutor en orden a sus funciones exclusivas y con responsabilidad del mismo.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dichos Estados Financieros, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.



2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), receptadas en el Manual de Control Externo (MACOEX) aprobado por Resolución 11/2014 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con los Requerimientos de Auditoria específicos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), incluyendo dicho examen sobre bases selectivas, las pruebas de los registros contables, documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Determinación del tamaño de la Muestra:

A continuación se describe la muestra analizada total por componentes detallando los montos correspondientes a Aportes BID y Aportes de Contrapartida Local.

Componente 1.2.2.1: Capacidad Institucional

Subcomponente 1.2.2.1.3.3 Centro de Atención Telefónica de Emergencias

Importe del Universo: U\$S 2.771.562,54

Importe Muestra: U\$S 1.594.072,69 (57,52 %)

Importe Fondos BID: U\$S 1.120.655,38

Importe Contrapartida Local: U\$S 473.417,31

Componente 1.2.2.4: Administración

Importe del Universo: U\$S 55.629,79

Importe Muestra: U\$S 10.542,03 (18,95 %)

Importe Fondos BID: U\$S 3.601,29

Importe Contrapartida Local: U\$S 6.940,74

En relación a los componentes Fortalecimiento de Mecanismos de Participación Ciudadana; Violencia de Género y Prevención; y Auditoría y Evaluaciones, los mismos no forman parte de la muestra habida cuenta que en el período auditado no se registraron pagos sobre dichos componentes.

3. ACLARACIONES PREVIAS

Expediente N° 21100-140295/14 Alcance 37

Mediante el expediente y alcance de referencia se tramitó el reconocimiento de mayores costos por el incremento en el tiempo de permanencia en obra en el CATE 2 (Mar del Plata) a favor de la empresa Constructora Calchaquí S.A. por un monto de \$ 3.181.290,59. Del análisis de las actuaciones se desprende que:

- El reconocimiento fue solicitado por la empresa contratista.
- El BID otorga la Toma de Conocimiento por Nota CSC/CAR-1706/2016I
- Con fecha 28/07/2016, ante la Unidad Ejecutora del Proyecto, la empresa Constructora Calchaquí S.A presenta Factura B 0002-00000625
- Con fecha 10/08/2016 la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires emite la Orden de Pago n° 11.900, ordenando el pago por la Tesorería General de la Provincia de la Factura B 0002-00000625 a favor de la empresa Constructora Calchaquí S. A. por \$ 3.181.290,59
- Con fecha 24/11/2016 la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires emite el Libramiento de Pago por \$ 3.181.290,59

Esta Auditoria constató en el expediente referenciado la no existencia del Acto Administrativo (Resolución Ministerial) que apruebe la Adenda N° 1, que modifica el Contrato Original en plazos y montos, referida al reconocimiento de mayores costos por el incremento del tiempo de permanencia en obra. Tal situación podría devenir en la declaración de gasto no elegible por parte del BID, toda vez que se incumple con el Punto 3 – Inciso 3.12 (Gastos Elegibles) de la Guía de Gestión Financiera OP 273-2/2011.

El importe en cuestión representa el 10,78 % del Total de Inversiones (Aportes BID) correspondiente al Ejercicio 2016.

Expediente N° 21100-140295/14 Alcance 38

Mediante el expediente y alcance de referencia se tramitó el reconocimiento de mayores costos por el incremento en el tiempo de permanencia en obra en el CATE 3



(Campana) a favor de la empresa Constructora Calchaqui S.A. por un monto de \$ 1.361.592,51. Del análisis de las actuaciones se desprende que:

- El reconocimiento fue solicitado por la empresa contratista.
- El BID otorga la Toma de Conocimiento por Nota CSC/CAR-1769/2016
- Con fecha 28/07/2016, ante la Unidad Ejecutora del Proyecto, la empresa Constructora Calchaqui S.A. presenta Factura B 0002-00000624
- Con fecha 10/08/2016 la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires emite la Orden de Pago N° 11.899, ordenando el pago por la Tesorería General de la Provincia de la Factura B 0002-00000624 a favor de la empresa Constructora Calchaquí S. A. por \$ 1.361.592,51
- Con fecha 24/11/2016 la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires emite el Libramiento de Pago por \$ 1.361.592,51

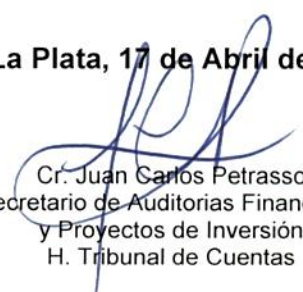
Esta Auditoria constató en el expediente referenciado la no existencia del Acto Administrativo (Resolución Ministerial) que apruebe la Adenda N° 2, que modifica el Contrato Original en plazos y montos, referida al reconocimiento de mayores costos por el incremento del tiempo de permanencia en obra. Tal situación podría devenir en la declaración de gasto no elegible por parte del BID, toda vez que se incumple con el Punto 3 – Inciso 3.12 (Gastos Elegibles) de la Guía de Gestión Financiera OP 273-2/2011

El importe en cuestión representa el 4,62 % del Total de Inversiones (Aportes BID) correspondiente al Ejercicio 2016.

4. DICTAMEN

En nuestra opinión, excepto por lo expuesto en el Acápito 3 “Aclaraciones Previas”, los Estados Financieros detallados en el Apartado 1, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, los Flujos de Efectivo y las Inversiones Acumuladas del “Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión” al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las políticas, normas contables y los términos del Convenio de Préstamo BID N° AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR.

La Plata, 17 de Abril de 2017.



Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretario de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



**2 – INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO
DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER
ECONOMICO - FINANCIERO**

**INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS
CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO – CONTABLE DEL
“PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN”
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° AR-L1074 – OPERACIÓN N° 2210/OC-AR
(Ejercicio N° 5 finalizado el 31/12/16)**

Al Señor Cristián RITONDO
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar el cumplimiento de las Cláusulas Contractuales de carácter económico-financiero, y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento Operativo, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, del Proyecto denominado “PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN”.

1. OBJETO DE AUDITORIA

- Convenio de Préstamo (Cláusulas Contractuales de carácter Económico-Financiero) y Reglamento Operativo

El mencionado Convenio fue suscripto oportunamente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Provincia de Buenos Aires.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre el cumplimiento de las cláusulas de dicho Convenio, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.



2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El Proyecto es financiado por el Convenio de Préstamo BID N° AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Nuestro examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), aplicable a la auditoría de cumplimiento, conjuntamente con los requerimientos emitidos por el BID en sus Guías Operativas. Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución del examen para obtener una razonable certidumbre de que el Organismo Ejecutor, ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del contrato y las leyes y regulaciones aplicables. La Auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la apropiada evidencia. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Limitaciones al Alcance

Esta Auditoría no tuvo a disposición, a pesar de los reiterados requerimientos, la documentación que respalde el cumplimiento o incumplimiento de las siguientes Cláusulas:

2.01 Cláusulas Especiales “Amortización del Préstamo”

2.02 Cláusulas Especiales “Pago de Intereses”

2.05 Cláusulas Especiales “Comisión de Crédito”

3.01 Cláusulas Generales “Fecha de Pago de Amortización e Intereses”

3.02 Cláusulas Generales “Comisión de Crédito”

3.03 Cláusulas Generales “Cálculo de Intereses y Comisión de Crédito”

3.04 Cláusulas Generales “Tasa de Interés”

4.01 inc. b) Cláusulas Generales “Designación de Funcionarios”

7.03 inc. a) i y a) iii Cláusulas Generales “Presentación de Informes y Estados”

3. OBSERVACIONES

3.1 Observaciones de Ejercicios Anteriores

ESTIPULACIONES ESPECIALES

CAPÍTULO IV. Ejecución del Programa

1) Observación (Clausula 4.04) Firmas Individuales

Del relevamiento efectuado por la auditoría actuante de las contrataciones muestreadas de consultores individuales, se desprende que el Acto administrativo (Resolución) de aprobación de los contratos tiene fecha posterior al inicio de las tareas encomendadas por el mismo.

Consideración: Durante el Ejercicio 2016, según el relevamiento realizado, los procesos de contratación de consultores individuales llevados a cabo por la Unidad Ejecutora se ajustan a la normativa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Observación Cancelada.

2) Observación (Clausula 4.04) Firmas Consultoras

Del relevamiento efectuado de las contrataciones muestreadas de firmas consultoras, se desprende que las mismas se llevan a cabo bajo el método de contratación directa en el marco del reglamento de contrataciones de la Provincia de Buenos Aires (Resolución 952/04 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires). Si bien es cierto que estos procesos de contratación de firmas consultoras, llevados a cabo por la Unidad Ejecutora del Programa, se encuadrarían dentro de los procedimientos de la normativa del BID (contratación de servicios menores), se recomienda utilizar exclusivamente las políticas y procedimientos de adquisiciones y contrataciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Consideración: Durante el ejercicio 2016, según el relevamiento realizado, los procesos de contratación de Firmas Consultoras llevados a cabo por la Unidad Ejecutora se ajustan a la normativa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Observación Cancelada.

3.2 Observaciones Ejercicio 2016

ESTIPULACIONES ESPECIALES

CAPÍTULO IV. Ejecución del Programa

1) Observación (Clausula 4.01) Procedimientos de Adquisiciones (Contratación y Ejecución de Obras)

Esta Auditoria constató en el expediente 21100-140295/14 alcances 37 y 38, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/14, la no existencia del Acto Administrativo (Resolución Ministerial) que apruebe las Adendas N° 1 y 2, que modifican el Contrato Original en cuanto a plazos y montos de la contratación, referida al reconocimiento de mayores costos por el incremento del tiempo de permanencia en obra de la empresa Constructora Calchaqui S.A.

Opinión del Auditado: Desde esta Unidad Ejecutora se procedió de acuerdo al protocolo existente, enviando a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Legal y Técnica los antecedentes necesarios para que, previo a la consulta a los Organismos de Control, se procediera con la sanción del correspondiente acto administrativo y el posterior pago.

Consultada la Dirección General de Legal y Técnica ésta nos indicó que los expedientes fueron enviados a la Asesoría General para que ésta intervenga en el marco de su competencia y dictaminara sobre el asunto. Tras su dictamen, los expedientes fueron enviados a la Contaduría General, con idéntico fin, pero ésta avanzó con el pago, a pesar de no contar con el Acto Administrativo y la Adenda firmada. A raíz de la observación del Honorable Tribunal de Cuentas, se procederá a solicitar los expedientes a la Contaduría General, a efectos de sanear la observación,

sancionando un Acto Administrativo que dé por aprobada la Adenda y permita convalidar el pago.

Recomendación: Efectuar las acciones necesarias que permitan la regularización de la situación observada, y dar cumplimiento a la cláusula citada

NORMAS GENERALES

1) Consideración (Artículo 6.04) Fondos de Contrapartida

La estructura de Ejecución del Proyecto arroja una situación de Pari Passu al 31 de diciembre de 2016 de un 59,01 % correspondiente a fondos aportados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y un 40,99 % que provienen de Aportes de Contrapartida (Aporte Local). En tal sentido, se verificó un desfasaje del mismo respecto al estipulado en el presupuesto vigente, que asigna un 68,31 % de los gastos a cargo del Banco y un Financiamiento de Aporte Local (Contrapartida) de un 31,69 %.

Opinión del Auditado: Desde la Unidad Ejecutora se está al tanto de esta situación, y se entiende que la misma será subsanada en el devenir de la operación aclarando que se encuentran en circuito al cierre del ejercicio, pagos correspondientes a fuente de financiamiento BID que equilibrarán el pari passu a los valores estipulados por convenio.

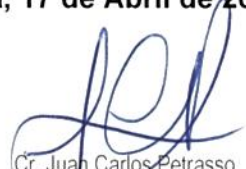
Recomendación: Efectuar las acciones necesarias que permitan la regularización de la estructura del Pari Passu acordado contractualmente con el BID y dar cumplimiento a la Cláusula citada.



4. DICTAMEN

En nuestra opinión, sujeto a las limitaciones esgrimidas en el Punto 2 del presente, y excepto por las aclaraciones vertidas en el Acápite 3 "OBSERVACIONES", durante el período finalizado el 31 de diciembre de 2016, el Organismo Ejecutor cumplió razonablemente, en todos sus aspectos sustanciales, con las cláusulas contractuales de carácter económico y financiero del Contrato de Préstamo para el "PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN" Convenio de Préstamo BID N° AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR y las leyes y regulaciones aplicables, y el Reglamento Operativo del citado Programa.

La Plata, 17 de Abril de 2017.



Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretario de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

3 – INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL
“PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN”
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° AR-L1074 – OPERACIÓN N° 2210/OC-AR
(Ejercicio N° 5 finalizado el 31/12/16)**

Al Señor Cristián RITONDO
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente ha procedido a examinar el Sistema de Control Interno del Proyecto denominado “PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN”, financiado por el Convenio de Préstamo BID N° AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016. El Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Seguridad (MS) a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP).

1. OBJETO DE AUDITORIA

Evaluación de la Estructura de Control Interno del Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Los funcionarios de la Unidad Ejecutora del Programa son responsables de establecer y mantener una estructura de control interno suficiente para mitigar los riesgos de distorsión de la información financiera. Los objetivos de una estructura de control interno son proporcionar una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que los fondos y bienes están protegidos contra pérdidas emergentes de su uso o disposición no autorizada y que se registran correctamente las operaciones para permitir la preparación de estados financieros confiables de acuerdo con normas vigentes.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre la estructura de Control Interno, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Nuestro examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoria específicos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), teniendo en cuenta los criterios definidos por el "Committee of Sponsoring Organizations" (C.O.S.O.). Estas normas requieren que se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros examinados están libres de errores de carácter significativo.

Durante la planificación y ejecución de nuestros exámenes de auditoría, se consideró el Sistema de Control Interno a través de un análisis detallado de todos los sistemas y procedimientos del Programa. Dicha tarea nos permitió obtener un entendimiento del sistema de control interno vigente y evaluar el riesgo de control para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a aplicar, para obtener evidencia que nos permitiera sustentar nuestra opinión sobre los estados financieros básicos del Programa, preparados por el Organismo Ejecutor.

Cabe destacar que la evaluación del Sistema de Control Interno fue efectuada relevando y obteniendo una comprensión suficiente de la misma, evaluando el riesgo de control e identificando debilidades reportables, incluyendo debilidades materiales en la Estructura de Control Interno, así como deficiencias y debilidades que no tuvieron impacto en los Estados Financieros. Esta evaluación incluyó también los controles internos relacionados con las contribuciones de contrapartida.

3. ACLARACIONES PREVIAS

A continuación se describen las observaciones y/o recomendaciones relacionadas con el sistema de control interno y su operación que consideramos condiciones reportables de conformidad con las normas internacionales de auditoría. Las condiciones reportables comprenden asuntos que llegaron a nuestra atención relativos a deficiencias importantes en el diseño u operación del sistema de control interno, que a nuestro juicio, podrían afectar adversamente la capacidad del Programa "Seguridad Ciudadana e Inclusión" para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las

aseveraciones de la administración en los Estados de Flujos de Efectivo y de Inversiones Acumuladas.

A) Entorno de Control

Observación: A la fecha del presente informe, e independientemente que la Estructura Orgánico-Funcional establece las acciones de la Unidad Ejecutora, no se ha obtenido evidencia respecto a la existencia de un Manual de Procedimientos Administrativo-Financiero de dicha unidad que hace a la operatoria del Programa por ella administrado, situación que se ha verificado con continuidad desde el inicio de la Ejecución del Préstamo.

Implicancia: Esta auditoría considera que la falta de un Manual de Procedimientos Administrativo-Financiero (deber ser) dificulta las actividades de control a los efectos de poder relacionar las actividades formales con las actividades reales de control. Si bien el Manual Operativo formaliza en General la operatoria del programa, la falta del manual mencionado, hace que se produzca dispersión a los efectos de generar una rutina de control en cuanto a la operatoria de la Unidad

Opinión del Auditado: La Unidad Ejecutora contaba con un borrador de Manual de Procedimientos en el cual se basaba a la hora de la implementación de los distintos procesos, sin embargo el mismo nunca llegó a formalizarse debido a los constantes cambios de estructura dentro del ministerio y de los actores intervinientes. En el presente, dado que el Programa finalizará el 30 de junio de 2017, no se entiende oportuno avanzar con la sanción de dicho Manual.

Recomendación: Cumplimentar la formalización de un Manual de Procedimientos.

B) Evaluación de Riesgos

Observación: La Unidad Ejecutora no posee una política formal de análisis y de mitigación de riesgos, de lo expuesto surge que a pesar que la misma contempla y puede administrar

los riesgos, las políticas adoptadas a tal fin no quedan registradas ni formalizadas en ningún documento.

Implicancia: La falta de formalización de las políticas a cumplimentar, dificultaría la posterior reacción ante amenazas.

Opinión del Auditado: Se toma nota de la observación y se planteará una matriz para mitigar los distintos riesgos de cara al cierre de la operación.

Recomendación: Formalizar las políticas de mitigación de riesgos.

C) Actividades de Control

Observación a): Habiendo comparado el Cronograma de desembolsos planificados contra los desembolsos validados por el Banco Interamericano de Desarrollo al 31/12/2016, así como el Cronograma de Ejecución Financiera Planificada contra las inversiones efectivamente pagadas al 31/12/2016, y las inversiones efectivamente pagadas al 31/12/2016 contra la matriz vigente, se evidencia claramente un bajo nivel de desembolsos en base a lo programado, acompañado por el bajo nivel de inversiones, situación que se agrava teniendo en cuenta el período de tiempo restante hasta la finalización de la ejecución del programa.

Al 31 de diciembre de 2016 se habían desembolsado U\$S 11.673.787,45 lo que representa el 46,7% de los recursos totales que oportunamente se comprometiera a financiar el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a este programa (U\$S 25.000.000,00).

Del análisis de las inversiones acumuladas se destaca que, al 31 de Diciembre de 2016, se ha invertido solamente el 42,54% de los recursos del proyecto, lo cual equivale a U\$S 15.570.213,62 de los U\$S 36.600.000 previstos.

Implicancia: En vista de la fecha de cierre del Programa (30/06/2017), la situación de incumplimiento del Cronograma de Desembolsos ajustados a la Propuesta del Préstamo, así como el lento ritmo de ejecución de las inversiones, podría devenir en la imposibilidad de

alcanzar los niveles de productos, resultados y metas establecidas en la matriz de resultados.

Opinión del Auditado: El préstamo sufrió, por diversos motivos, el atraso en la implementación del Sistema del 911, punto estructural y neurálgico en la vida del Proyecto. Esto trajo aparejado el atraso en los pagos y en la evolución financiera de la operación, situación que, estimamos, se corregirá en el transcurso de este semestre.

Recomendación: Se recomienda agilizar los procesos de contratación y ejecución de obras, bienes y servicios, para que el nivel de inversiones y desembolsos a la fecha de cierre del Programa alcance el monto acordado en el Convenio de Préstamo.

Observación b): El Proyecto tuvo una prórroga que generó un aumento en las comisiones de compromiso, pasando las mismas de un 0,25% a un 0,50% sobre saldos pendientes de desembolsos. Esta situación sumada al lento ritmo de desembolsos e inversiones evidenciado a lo largo de la ejecución del Proyecto, derivó en la existencia de una marcada brecha entre las comisiones que se deberían haber abonado si se hubiera ejecutado correctamente el proyecto en comparación con las que se han liquidado y abonado a lo largo del Préstamo (U\$S 263.017,61). A la situación descripta, se le adiciona el costo de oportunidad por la no ejecución de los fondos, que conlleva al incumplimiento de los objetivos del Programa.

Implicancia: El no cumplir con el Cronograma de Desembolsos programados ajustados a la Propuesta del Préstamo, y mantener el ritmo actual de ejecución de las inversiones generará una mayor carga con relación al pago en conceptos de comisión de compromiso. Paralelamente, podría devenir en la imposibilidad de alcanzar los niveles de productos, resultados y metas establecidas en la matriz de resultados.

Opinión del Auditado: En la misma tónica de la respuesta anterior, el atraso en la implementación del 911 aconteció en el atraso del correcto devenir de la operación y

su correlato en el pago de comisiones de compromiso. Esperamos esta situación se encarrile en este semestre

Recomendación: Se recomienda agilizar los procesos de contratación y ejecución de obras, bienes y servicios, para que el nivel de inversiones y desembolsos a la fecha de cierre del Programa alcance el monto acordado en el Convenio de Préstamo, y paralelamente se reduzcan los costos por Comisión de Compromiso.

Observación c): Habiendo analizado el Expediente N° 21100-140295/14 Alcance N° 37, mediante el cual se propicia la aprobación de Mayores Costos de la Obra: "Refacción de Lote 2, CATE 2 – Mar del Plata", y del Expediente N° 21100-140295/14 Alcance N° 38, mediante el cual se propicia la aprobación de Mayores Costos de la Obra: "Refacción de Lote 3, CATE 32 – Campana", no hemos podido observar que el Organismo Ejecutor conserve y archive toda la documentación de respaldo, suficiente y oportuna, de las actividades, decisiones y transacciones del Proyecto. Particularmente, en lo que se refiere a la tramitación de las Enmiendas N° 1 y 2 al Contrato N° 134.

Implicancia: No contar con la evidencia suficiente y apropiada, podría implicar que: a) las obras no fueran contratadas de acuerdo a los procedimientos acordados en el Contrato de Préstamo, o la formalidad contractual no sea consistente con dichos métodos; b) No se respalden documentalmente los gastos ejecutados en relación al cumplimiento del Programa, y no se conserven en forma ordenada en los archivos del Organismo Ejecutor, mediante numeración preimpresa, de manera tal que asegure la integridad de la información y su fácil ubicación. c) los gastos realizados en el Proyecto, sean declarados no elegibles por parte del Banco.

Opinión del Auditado: Desde esta Unidad Ejecutora se procedió de acuerdo el protocolo existente, enviando a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Legal y Técnica los antecedentes necesarios para que, previo a la consulta a los Organismos de Control, se procediera con la sanción del correspondiente acto administrativo y el posterior pago. Consultada la Dirección General de Legal y Técnica ésta nos indicó que los expedientes fueron enviados a la



Asesoría General de Gobierno para que ésta intervenga en el marco de su competencia y dictaminara sobre el asunto. Tras su dictamen, los expedientes fueron enviados a la Contaduría General, con idéntico fin, pero ésta avanzó con el pago, a pesar de no contar con el Acto Administrativo y la Adenda firmada.

A raíz de la observación del Honorable Tribunal de Cuentas, se procederá a solicitar los expedientes a la Contaduría General, a efectos de sanear la observación, sancionando un Acto Administrativo que dé por aprobada la Adenda y permita convalidar el pago.

Recomendación: Se recomienda que la Unidad Ejecutora del Programa proceda a perfeccionar el procedimiento de contratación a los efectos de dar cumplimiento a los procedimientos acordados en el Contrato de Préstamo, y se respalden documentalmente los gastos ejecutados en relación al cumplimiento del Programa.

4. DICTAMEN

En nuestra opinión, excepto por lo las observaciones y recomendaciones que obran en el Acápito 3 "Aclaraciones Previas", el Sistema de Control Interno, proporciona una seguridad razonable de que los fondos y bienes están protegidos contra pérdidas emergentes de su uso o disposición no autorizada y se registran correctamente las operaciones para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con normas vigentes del "Programa Seguridad Ciudadana e Inclusión" correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las políticas, normas contables y los términos del Convenio de Préstamo BID N° AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR.

La Plata, 17 de Abril de 2017.



Cr. Juan Carlos Petraso
Secretario de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

4 – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA REALIZADOS

4.1 – RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA EJECUTADOS

Hemos examinado, en carácter de auditor externo independiente, los Estados Financieros del Proyecto denominado "PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA E INCLUSIÓN", por el ejercicio N° 5 comprendido entre el 1/01/2016 y el 31/12/2016.

El Proyecto es financiado por el Convenio de Préstamo BID N° AR-L1074 – Operación N° 2210/OC-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El Prestatario del Programa es la Provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (SCEOCI) dependiente del Ministerio de Economía.

El Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Seguridad (MS) a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP).

El objetivo general del Programa es contribuir a la disminución de los niveles de delitos, violencia e inseguridad en la Provincia de Buenos Aires mediante el mejoramiento de la capacidad del Ministerio de Seguridad (MS), el fortalecimiento de la participación comunitaria y la implantación de programas de prevención que promueven factores de protección en comunidades, familias e individuos. Los objetivos específicos del Programa son los siguientes: 1) desarrollar capacidades del MS para el diseño y desarrollo de políticas de prevención del delito y la violencia, promoviendo la participación comunitaria; 2) reducción en los niveles de delitos previsibles, robos y lesiones; 3) incremento en la percepción de seguridad en las comunidades; y 4) reducción de lesiones relacionadas con violencia doméstica, abuso sexual y violencia juvenil.

El Programa consta de los siguientes seis (6) componentes: 1) Desarrollo de la Capacidad Institucional del MS; 2) Fortalecimiento de Mecanismo de Participación Ciudadana; 3) Mejoramiento de los Servicios de Atención a la Violencia de Género y de los Programas de Prevención de la Violencia; 4) Administración; 5) Auditoría y Evaluaciones; y 6) Imprevistos.

El costo total previsto para el programa es de U\$S. 36.600.000, de los cuales U\$S 25.000.000 serán financiados por el BID y U\$S 11.600.000 con fondos de contrapartida local, conforme resultara autorizado el endeudamiento mediante Ley N° 13.929 de fecha 23 de diciembre de 2008.



Nuestro examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoria específicos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución del examen para obtener una razonable certidumbre de que el Organismo Ejecutor, ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del contrato y las leyes y regulaciones aplicables.

Los principales procedimientos utilizados en el Relevamiento, análisis y sistematización de la información fueron los siguientes:

- ✓ Evaluación de la estructura administrativa y del Sistema de Control Interno
- ✓ Lectura de la correspondencia mantenida con el Organismo Financiador, la SSF y la UEP.
- ✓ Verificación de los saldos expuestos en los Estados Financieros.
- ✓ Cotejo de los saldos expuestos en la contabilidad del Programa al 31/12/16 con los registros contables y contra documentación respaldatoria;
- ✓ Tests o pruebas de transacciones y comprobantes;
- ✓ Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los desembolsos;
- ✓ Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de la Cuenta Especial y de las Cuentas Operativas del Programa;
- ✓ Cotejo de los saldos contenidos en los extractos bancarios con la contabilidad, y verificación de la existencia de las Conciliaciones bancarias;
- ✓ Verificación del cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el Convenio de Préstamo y en el Reglamento Operativo.
- ✓ Análisis de la metodología para la contratación de consultores y firmas consultoras y verificación y análisis de los informes de los mismos.
- ✓ Análisis de la metodología para la contratación de obras y proveedores en el marco del Programa
- ✓ Examen de los hechos posteriores a la fecha de los Estados Financieros, observando que en la medida que así se correspondieran, se encuentran contemplados en los mismos.



- ✓ Como así también la aplicación de otros procedimientos de control en la medida que se los consideró necesarios en las circunstancias.

La Plata, 17 de Abril de 2017.



Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretario de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

